



ANEXO III: FICHA TÉCNICA

REFERENCIA EXPTE.: 483936 / 2024

a) **Objeto**

Mediante la presente ficha técnica se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de *servicios* cuyo objeto es la **“ASISTENCIA TÉCNICA PARA REALIZACIÓN DE ESTUDIO GEOTÉCNICO SEGÚN CTE Y DE ANÁLISIS DE ESTADO ACTUAL DE ESTRUCTURA, PARA REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA FACTORÍA GIESA”**, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

b) **Presupuesto del contrato, aplicación presupuestaria y anualidades, en su caso:**

Presupuesto (IVA excluido): 14.999,99 euros
21% IVA: 3150,00 euros
Presupuesto base de licitación: 18.149,99 euros, IVA incluido.

** Se deberá indicar tanto el importe del IVA como el tipo a que esté sujeto la prestación (normal, reducido o súper reducido).*

Aplicación presupuestaria: **2024 GUR 3361C 6220023 PRTR RE-UTILIZACIÓN DE GIESA Y ACCIONES PARTICIPACIÓN ASOCIADAS ENTORNO URBANO**

N.º RC: **241256**

Anualidades (en su caso)

No se prevén anualidades.

Breve justificación del presupuesto base de licitación:

Según la actuación recogida en la Memoria Descriptiva adjunta y descrita en estos anexos, se sustenta en datos actualizados conforme a contrataciones similares consultadas, además de estar contrastados con precios de mercado habituales.

c) **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del proyecto será de **3 SEMANAS**, a partir de la notificación de la adjudicación.

d) **LUGAR DE PRESTACIÓN:** ANTIGUA FACTORÍA GIESA, Parcela de terreno de forma rectangular sito en el Área de Intervención G-10-5 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza; de titularidad municipal. Calle San Joaquín nº15. Cp 50013 de Zaragoza.

e) **RESPONSABLE DEL CONTRATO:**

f) La responsabilidad del contrato recaerá en **JOSÉ JAVIER GALLARDO ORTEGA**, Doctor Arquitecto del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda.

g) **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

El proyecto deberá incluir todos los documentos relacionados en la LCSP, en la LOE, en el Código Técnico de la Edificación y en el resto de normativa sectorial y reglamentos técnicos de aplicación al objeto del contrato.



ALCANCE MÍNIMO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

El servicio permitirá disponer de la información geotécnica y estructural previa que permita adoptar y justificar las soluciones concretas de proyecto, que incluirá:

A) Ensayo geotécnico según CTE para edificación C1 y terreno T-2, incluyendo sondeos, ensayos DSPH y de laboratorio, con emisión de informe geotécnico que indique las características de la cimentación para la nueva edificación prevista de unos 3000 m2.

B) Análisis del estado actual de la estructura del edificio a rehabilitar y evaluación de su capacidad resistente, incluyendo cimentación, pilares, vigas y forjados de las dos alas del edificio. El área total del edificio a rehabilitar es de unos 7200 m2, destinadas al uso sociocultural.

La documentación a entregar por el adjudicatario, contendrá como mínimo los documentos especificados en el Documento Básico SE-C del Código técnico de la edificación, los relacionados en la LCSP, en la LOE y en el resto de normativa sectorial y reglamentos técnicos de aplicación al objeto del contrato.

h) CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los artículos 86, 87 y 90 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

La solvencia económica y financiera de la empresa o profesionales ofertantes será acreditada presentando seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe no inferior a 14.999,99 € (I.V.A. excluido), aportando el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

La solvencia técnica de la empresa o profesionales ofertantes será acreditada, de acuerdo con el Art. 90 de la ley 9/2017 de la Ley de Contratos del Sector Público, presentando la siguiente documentación: Documentación demostrativa de la titulación académica exigida y de la correspondiente colegiación profesional del personal a contratar.

i) PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- **Presentación de las ofertas:** Cada licitador sólo podrá presentar una única oferta en relación con el objeto del contrato. Las ofertas deberán presentarse de acuerdo con el plazo publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza en relación con este contrato menor. En el supuesto de que el día de terminación del plazo de licitación fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

La presentación de las proposiciones será **exclusivamente a través de correo electrónico:** Dirigido a la dirección de correo electrónico: tallerdeproyectos@zaragoza.es, se enviará toda la documentación requerida en el plazo indicado.

- **Plazo de presentación de ofertas:** 5 días hábiles

La urgencia se fundamenta en la necesidad inaplazable de disponer de la información del informe técnico, necesaria para avanzar el PBE que permita licitar la obra subvencionada con PIREP, sujeta a plazos de ejecución.



COORDINACIÓN DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA

- **Documentación a presentar por el licitador:** la propuesta incluirá:

Declaración responsable (Anexo VI)

Analizada la documentación aportada en el sobre 1, se comprobará que se cumplen los requisitos establecidos, admitiéndose o no la oferta. En este caso se incluirá en el sobre 1 la MEMORIA para la valoración subjetiva.

SOBRE 2. Oferta del licitador (Anexo V)

Se indicará la cuantía económica por la cual el licitador se compromete a ejecutar los trabajos de "ASISTENCIA TÉCNICA PARA REALIZACIÓN DE ESTUDIO GEOTÉCNICO SEGÚN CTE Y DE ANÁLISIS DE ESTADO ACTUAL DE ESTRUCTURA, PARA REHABILITACIÓN DE ANTIGUA FACTORÍA DE GIESA", dicha cuantía no podrá superar la cifra de **14.999,99 € sin IVA**, que se corresponde con un presupuesto de **18.149,99 € incluyendo el 21% de IVA**.

En el mismo sobre se presentará la reducción del plazo ofertada por el licitador.

j) **CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS (deberá indicarse la ponderación relativa atribuida a los mismos sobre un total de 100 puntos a obtener como máximo en el conjunto de criterios de adjudicación):**

CRITERIOS OBJETIVOS (51 puntos)

Oferta económica más ventajosa para la administración (11 puntos)

Para la valoración de la Oferta Económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima de **11 puntos**, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = Np \times \sqrt{Bi / Bmax}$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (Bi) y la mayor baja ofertada (Bmax). Estos dos últimos valores se podrán aplicar indistintamente en cuantía monetaria o en porcentaje respecto del tipo de licitación.

Otros criterios de valoración automática (40 puntos)

- Utilización de máquinas de sondeo con menos de 1,20m de anchura. (20 puntos).
- Levantamiento digital a través de fotogrametría y escáner laser, de al menos 5 levantamientos de más de 500 m2, en los últimos 3 años. (20 puntos).



COORDINACIÓN DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA

CRITERIOS QUE REQUIEREN JUICIOS DE VALOR (49 puntos)

SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPUESTA TÉCNICA

La documentación indicada en las Cláusulas Administrativas particulares:

- Se incluirá copia de seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Se incluirá copia de el/los título/s académico/s exigido/s y de la correspondiente colegiación profesional del personal autor de los informes.

El licitador incluirá además una Memoria técnica que describa:

- Propuesta de los trabajos y su secuencia, indicando las acciones previstas para garantizar la seguridad y la protección de los bienes inmuebles afectados. **(20 puntos)**
- Motivación de los trabajos a realizar, en relación con el inmueble y el objeto de la rehabilitación. **(29 puntos)**

La memoria escrita se presentará en formato DIN A4 (máximo **4 páginas** en total, incluyendo portadas y fotografías). Podrá incluir la documentación gráfica que se estime conveniente (planos, croquis, imágenes, etc.) relacionada con el objeto de la contratación, plegada en tamaño DIN A4 (si se presentan formatos A3 se contabilizarán como 2 páginas). El tamaño de la letra será de 11 puntos y el tipo Arial.

No será objeto de valoración la documentación que exceda del número de páginas señalado.

Será motivo de exclusión incluir en esta memoria datos del que pueda deducirse aspectos relativos a criterios objetivos valorados mediante la puntuación de cada apartado considerado o a través de aplicación de fórmulas que se detallan en este pliego)

SOBRE 2: OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS DE CALIDAD SUJETOS A VALORACIÓN AUTOMÁTICA

Los documentos que se presenten se referirán a los siguientes aspectos, que serán objeto de valoración específica:

OFERTA ECONÓMICA (Máximo 11 puntos)

Se aportará la oferta económica indicando oferta sin IVA, importe del IVA e importe del total con el IVA incluido.

OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA (Máximo 40 puntos)

- Utilización de máquinas de sondeo con menos de 1,20m de anchura. (20 puntos).

Se adjuntará declaración responsable indicando el compromiso de utilizar dicha maquinaria en la realización de los trabajos. Se indicará modelo y dimensiones o se adjuntará ficha técnica.

Si se declara el compromiso de utilización de la referida máquina se obtendrá una valoración de 20 puntos. En caso contrario la puntuación asignada será de 0 puntos.

- Levantamiento digital a través de fotogrametría y escáner laser, de al menos 5 levantamientos de más de 500 m2, en los últimos 3 años. (20 puntos).

Se adjuntará declaración responsable indicando el compromiso de disponer de un equipo de apoyo especialista en tecnología de nube de puntos laser y fotogrametría. Incluirá la relación de los trabajos de referencia realizados por el equipo que cumplan los requisitos.

Si se declara el compromiso de adscripción y este cumple los requisitos se obtendrá una valoración de 20 puntos. En caso contrario la puntuación asignada será de 0 puntos.



COORDINACIÓN DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA

VALORACIÓN FINAL:

Se obtendrá como suma de los puntos obtenidos en las valoraciones de acuerdo con los establecidos en el presente apartado.

Valoración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es desproporcionada cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la fórmula:

Baja desproporcionada si: $Of < Of_{media} \times 0,90$

Donde Of es la Oferta presentada y Of_{media} es la media aritmética de las ofertas presentadas.

Si una oferta es considerada como anormal o desproporcionada se atenderá a lo especificado en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

a) PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

No se establece un plazo de garantía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 314 y 315 de la LCSP.

b) GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

c) FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de una única factura a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

d) CLÁUSULAS SOCIALES DE GÉNERO, EN SU CASO:

La empresa adjudicataria deberá utilizar en toda documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato, un lenguaje e imágenes no sexistas.

e) DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: (únicamente en caso que el contrato requiera el tratamiento de datos de carácter personal)

La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal.

f) Modificaciones previstas, en su caso:

En caso de considerar probable que el contrato deba modificarse durante su vigencia, deberán formularse de forma clara, precisa e inequívoca las circunstancias que deben concurrir para hacer uso de dicha facultad, no pudiendo en ningún caso suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos inicialmente, ni exceder el



COORDINACIÓN DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA

importe total de las mismas del 20% del presupuesto base de licitación, excluido IVA, integrando dicho importe el valor estimado del contrato, que por tanto no podrá exceder, incluido dicho porcentaje máximo de modificación, de los límites cuantitativos del contrato menor previstos en el artículo 118.1 LCSP. La modificación deberá aprobarse por el órgano de contratación y ser notificada al contratista con anterioridad a su ejecución material, debiendo constar en el expediente documento contable RC por el importe máximo previsto, e Informe del responsable del contrato acreditativo de que concurren las condiciones que permiten proceder a la misma.

g) OBLIGACIONES (sólo para fondos MRR):

- *El compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión. A estos efectos, el responsable del contrato deberá solicitar a la contratista o subcontratista su acreditación a través de las siguientes declaraciones:*
- *La declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia conforme al modelo de declaración del Anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (ANEXO IV.1)*
- *La declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia conforme al modelo de declaración del Anexo IV.C. de la citada Orden (ANEXO IV.2)*
- *La obligación de aportar por parte de la contratista y de las subcontratistas la información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos en la forma prevista en el artículo 10 de la orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, en los términos establecidos en el punto 6 del artículo 3 de la Directiva (UE) 2015/1849.*
- *Esta obligación se acreditará mediante una declaración emitida por la contratista y por cada una de las subcontratistas, las cuales deberán actualizarse cada vez que cambie el titular real del beneficiario final.*
- *Sometimiento a las actuaciones de control de las instituciones comunitarias en virtud de lo establecido en el artículo 22, letra e) del Reglamento (UE) 2021/241.*
- *Custodia y conservación de la documentación vinculada a la actividad financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de conformidad con el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.*
- *Garantizar el pleno cumplimiento del principio de <<no causar un perjuicio significativo al medio ambiente>> (principio DNSH) y, en su caso, el etiquetado climático y digital, de acuerdo con lo que se prevé en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 y por el Reglamento (UE) núm. 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el cual se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como con el requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (ANEXO IV.3)*
- *Obligaciones en materia de información, comunicación y publicidad que se contienen en el artículo 9.3 b) de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la cual se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y*



COORDINACIÓN DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA

Resiliencia.

- *Facilitar la información que le sea requerida para acreditar el cumplimiento puntual de los hitos y objetivos del componente concreto del Plan a cuya consecución contribuye el contrato. Igualmente, cumplir las obligaciones derivadas de cualquiera de los documentos contractuales en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, así como las obligaciones derivadas de la aplicación del principio de no causar un daño significativo al medio ambiente.*

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTcxMjgzNjY1MjcwNjQ0MDk1MzEz

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	11898319	PÁGINA	7 / 15
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. BLAS HERNANDEZ GIMENO - EL/LA TÉCNICO/A				11 de abril de 2024	



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

COORDINACIÓN DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA

ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.



**ANEXO IV.1
DECLARACIÓN RESPONSABLE DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE
ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
(para fondos MRR)
(A incluir en la oferta)**

Número de expediente:
Contrato:

D. Dña....., con DNI núm....., en su condición de de la entidad con NIF y domicilio fiscal en C/ como propuesto como adjudicatario del contrato que tiene por objeto que implica el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en la Línea Directriz; política; Componente; Inversión) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia,

DECLARA

Primero.- Que conoce la normativa que es de aplicación, en particular las siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2, que indica la obligación de: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

- i. El nombre del perceptor final de los fondos;
- ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
- iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
- iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo de y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3, que indica que: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del



COORDINACIÓN DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA

Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Segundo.- Que conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos que a continuación se señalan, para los fines expresamente relacionados en los artículos citados:

«Perceptor final de los fondos»				
«contratista 1»				
«contratista 2»				
«contratista x»				
«subcontratista 1»				
«subcontratista 2»				
«subcontratista x»				
«Titular real»	Apellidos	Nombre	DNI	Fecha de nacimiento
1				
2				
3				
...				

En _____, a fecha de firma electrónica

Fdo.

Cargo:

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxMjgzNjY1MjcwNjQ0MDk1MzEz



COORDINACIÓN DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA

ANEXO IV.2
MODELO DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE
ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
(PRTR)
(para fondos MRR)
(A incluir en la oferta)

..... (nombre y apellidos),
con DNI, en nombre propio o en representación de la persona
física/jurídica.....
..... con NIF y con
domicilio en (calle/plaza).....
número....., población....., CP..... y
teléfono....., en calidad de

MANIFIESTA el compromiso de la entidad que representa con los estándares más exigentes en
relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas
necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés,
comunicando si procede a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, dado el contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de
economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por
sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo
en el marco de este Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, si procede, no
le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas del Estado.

..... de de

(Lugar, fecha y firma del licitador)



ANEXO IV.3
DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO CAUSAR PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIO
AMBIENTE
(para fondos MRR)
(A incluir en la oferta)

Sr./Sra.....
con NIF....., por si mismo/a o en representación de la entidad
.....
con CIF..... en calidad de.....

DECLARA

Que ha presentado para la adjudicación del contrato de
.....
.....
y las actividades que llevaré a cabo para la ejecución del contrato cumplen lo siguiente:

A. Las actividades que se desarrollan en el mismo no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:

1. Mitigación del cambio climático.
2. Adaptación al cambio climático.
3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
4. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclaje de residuos.
5. Prevención y control de la contaminación en la atmósfera, el agua o el suelo.
6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

B. Las actividades se adecúan, en su caso, a las características y condiciones fijadas para la medida y submedida de la Componente y reflejadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

C. Las actividades que se desarrollan en el proyecto cumplirán la normativa medioambiental vigente que resulte de aplicación.

D. Las actividades que se desarrollan no están excluidas para su financiación por el Plan conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01)32, a la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y a su correspondiente anexo.

E. Las actividades que se desarrollan no causan efectos directos sobre el medio ambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales aquellos que pudieran materializarse después de su finalización, una vez realizada la actividad.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes.

Fecha:
Firmado:



ANEXO V: MODELO DE OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "CONTRATO MENOR DE", y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a la Ficha Técnica que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

-
-
-

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Memoria justificativa, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.



**ANEXO V.1
DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)
(para fondos MRR)
(A incluir en la oferta)**

D./D^avecino/a de con domicilio en callenº, NIF nº, en nombre propio (o en representación de, con domicilio social en y CIF nº) manifiesta que, enterado del anuncio publicado con fechaen el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza referente al procedimiento abierto del contrato menor de "XXXXXXX", (expediente nº: XXXXXX) declara, al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación de referencia, que el abajo firmante como participante en el proceso de preparación, tramitación y/o ejecución del expediente:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «*existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.*»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «*las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente*», siendo éstas:

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. **Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses** de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s **ninguna causa de abstención** del artículo 23.2 de la Ley



COORDINACIÓN DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA

40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

Tercero. Que se compromete/n a **poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses** o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

(Fecha y firma, nombre completo y DNI)

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTcxMjgzNjY1MjcwNjQ0MDk1MzEz

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	11898319	PÁGINA	15 / 15
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. BLAS HERNANDEZ GIMENO - EL/LA TÉCNICO/A				11 de abril de 2024	